



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A los señores **RUTH NOHRA VÉLEZ RUIZ y LUIS ALFREDO ROJO RESTREPO**, cuyo apoderado es el doctor **ADADIER PERDOMO URQUINA**, que dentro del expediente No. **7230**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

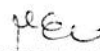
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 17 de octubre de 2014--RESOLUCION NUMERO: 128637. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE---** **ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR POR EXTEMPORANEO** el recurso de reposición presentado por los señores JUAN MARÍA VELÁSQUEZ RUIZ y RUTH NOHRA VÉLEZ RUIZ identificados con cédulas de ciudadanía N° 15.262.036 y 22.201.321 respectivamente, contra la Resolución N° 065314 del 22 de mayo de 2014, por medio de la cual se termina el trámite tendiente al perfeccionamiento de la minuta suscrita dentro de la Propuesta de Contrato de Concesión Minera N° 7230 y se surten otras actuaciones, expedida por esta Dirección de Titulación Minera, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente actuación administrativa---**ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR** la Resolución N° 065314 del 22 de mayo de 2014, por medio de la cual se resolvió ordenar la terminación del trámite tendiente al perfeccionamiento de la minuta suscrita dentro de la propuesta de contrato de concesión minera con radicado N° 7230, presentada por los señores JUAN MARÍA VELÁSQUEZ RUIZ, RUTH NOHRA VÉLEZ RUIZ y LUIS ALFREDO ROJO RESTREPO, identificados con cédulas de ciudadanía N° 15.262.036, 22.201.321 y 8.150.266 respectivamente, debido a la improcedencia e imposibilidad jurídica de realizar la inscripción de la minuta en el Registro Minero Nacional, acorde a lo expuesto en la parte motiva de la presente actuación administrativa---**ARTÍCULO TERCERO:** Reconocer personería al abogado ADADIER PERDOMO URQUINA, identificado con cédula de ciudadanía N° 83.181.669 y portador de la Tarjeta profesional N° 177.168 del C.S. de la J., quien representa los intereses de los señores JUAN MARÍA VELÁSQUEZ RUIZ, RUTH NOHRA VÉLEZ RUIZ y LUIS ALFREDO ROJO RESTREPO en el trámite de la propuesta de contrato de concesión minera N° 7230, en los términos de los poderes conferidos---**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido---**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente providencia no procede recurso alguno.----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE----** **XIOMARA NEIRA SANCHEZ**---Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

14 NOV. 2014

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

21 NOV. 2014

a las 5:35 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015